



República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

EN = SOFRAMA

Vance
02.08.04

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

NOTIFICACIÓN MULTA

EXPEDIENTE No. 82941 REP. LEGAL.....
 EN Montecristo A Julio 21 / 2004
 A LAS 10:00 NOTIFIQUE CON TITULO DE CREDITO POR MULTA SOCIETARIA No: 076380 Multa AÑO 04;
 RESOLUCIÓN No: 03-P Dic-B-0358 AÑO.....
 SUSCRITO POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, EN EL LOCAL DE LA Maldonado Aparte
Jose Gabriel
 UBICADA EN.....
 HABIÉNDOLO RECIBIDO EL SR. Dora Lora Leonel
 QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE Secretaria de SOFRAMA EN DICHA COMPAÑIA.
 PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUIEN CERTIFICA:


 NOTIFICADOR


 NOTIFICADO:
 C.I. 130931174-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):
MALDONADO APUNTE JOSE GABRIEL
REPRESENTANTE LEGAL
DOVACORP S.A.
VELEZ 423 BOYACA
MANABI

TELF: 615424

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0358
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

DOVACORP S.A.

EXPEDIENTE No. 82941 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR: Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.I.CI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

MALDONADO APUNTE JOSE GABRIEL

ADMINISTRADOR DE **DOVACORP S.A.**

LA MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **MALDONADO APUNTE JOSE GABRIEL** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO** A

13 de Octubre del 2003


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO

NOTIFICACION
En Patatep 1 May 17/09

A Las
Señoras

Susunto por

Ubicado en el ...
Residencia ...
Calle Manabita ...
En la ...
Para constancia ...
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Unidad de
Que certifica

Besa Lopez

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADA

Vence 14/06/2009